



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

02 AGO. 2024

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

HORA 16:57 POR Ceayl Anoa

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Ciudad de México a 02 de Agosto de 2024
SEDECO/DGACyD/1195/2024
Asunto: Padrón de beneficiarios definitivo.

LIC. ANTONIO MANZANAREZ LOZANO
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/569/2024, fechado por usted el 01 de agosto en donde se solicita a esta dependencia remitir el padrón definitivo en el que se contemple el total de beneficiarios debidamente validado y certificado, esto con el propósito de concluir la entrega de los apoyos contemplados en los Lineamientos para la Acción Institucional "Apoyo económico emergente por única ocasión y en una sola exhibición, para comercios afectados con motivo de los trabajos de reconstrucción, rehabilitación y reforzamiento de la Línea 12 del metro que se realizaron entre las estaciones Los Olivos-San Lorenzo Tezonco", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de junio del presente año.

Deberá contar con lo siguiente:

- I. Propietario del Establecimiento
- II. Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- III. Nombre comercial o razón social del establecimiento
- IV. Domicilio del establecimiento
- V. Actividad o giro comercial
- VI. Tiempo de operación del establecimiento comercial
- VII. Datos de localización (teléfono y correo electrónico)

Por lo anterior, y dado que correspondió a esta Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución realizar el registro e integración del padrón de beneficiarios, así como la corrección, validación, certificación y entrega del mismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 de los Lineamientos señalados en el párrafo que antecede y, a efecto de concluir con el proceso, me permito remitir el padrón final debidamente validado y certificado.

Sin más por el momento, le envío un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ABASTO,
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

C.c.p. Julio César Hernández Ortiz.- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución. Para su conocimiento.
Oscar Bracamontes Miranda.- Subdirector de Relaciones con el Sector Público. Para su conocimiento.

DHM/BBM
C9-922

Av. Cuauhtémoc 899, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 5682.2096

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

